MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
OFICINA DE CONTRATOS

Fecha:	Valledupar, 09 de marzo de 2023		
Hora de inicio:	08:00 horas	**Hora de finalización:**	09:00 horas
Lugar:	Instalaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No.8		

ACTA 018 / UPRES – GRUAD – 2.78

QUE TRATA DE LA REVISIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES A LAS EVALUACIONES REALIZADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PN RASES8 UPRES CESAR MIC 019-2023, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE SONDAS PRELUBRICADAS DE BAJA FRICCION PARA CATETERISMO VESICAL PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR ORDENADOS POR FALLOS DE TUTELA, DESACATOS O ACCIONES JUDICIALES

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar
5. Relación de las evaluaciones de índole económico, jurídico y técnico realizadas dentro del proceso de Selección de mínima cuantía **PN RASES8 UPRES CESAR MIC 019-2023**
6. Conclusión Del Informe De Evaluación
7. Recomendación del Comité de Adquisiciones.
8. Compromisos

DESARROLLO

1. **Verificación de asistencia**.

En la ciudad de Barranquilla, el día 09 de marzo de 2023, siendo las 08:00 horas, el señor Capitán RAUL A. RAMIREZ RAMIREZ Jefe Administrativo y Financiero RASES No.8, Capitán MICHAEL PUELLO BENITOREBOLLO Jefe Oficina de Contratos Rases8, Intendente Jefe SEHENIN ALIAN GARCIA Asesor Jurídico Rases8 y Patrullero KAREN PAOLA VARGAS OCHOA Responsable Presupuesto Rases8 (E)

2. **Lectura del acta anterior** ACTA 014 DE 07/03/2023

3. **Verificación de los compromisos** Fueron Cumplidos

4. TEMAS A TRATAR

VERIFICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN RADICADO BAJO EL No. DE ACTA 014 DE 07/03/2023

Una vez verificados los documentos y las evaluaciones de orden ***Jurídico, Técnico y Económico*** a la oferta por orden de elegibilidad presentada dentro del proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía No. **PN RASES8 UPRES CESAR MIC 019 – 2023** se establece que se presentaron tres ofertas por los siguientes proponentes:

Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3
Razón Social: CEMINSUMOS SAS **NIT**: 900923368 **Representante Legal**: MARLEN YANETH GOMEZ SANCHEZ **Doc. Identidad**: 1075219651 **Ubicación del Proponente**: CALLE 2 N 32 A 124	**Razón Social**: REPRESENTACIONES Y DROGUERIAS FARMOMEDIC SAS **NIT**: 900142408 **Representante Legal**: BEATRIZ MORA ESPINOSA **Doc. Identidad**: 49736299	**Razón Social**: SANTANA DISTRIBUCIONES MEDICAS S.A.S **NIT**: 901286454 **Representante Legal**: SYLVIA MARIA LOPEZ PARRA **Doc. Identidad**: 49718440

	Ubicación del Proponente: TRANSVERSAL 18 Nº. 20-70	Ubicación del Proponente: CR 13 # 118- 58 B. SAN JUAQUIN

De acuerdo al orden de elegibilidad dentro del Sistema de Compras Públicas SECOP II y avalada por el evaluador económico la oferta más favorable fue la presentada por la entidad SANTANA DISTRIBUCIONES MEDICAS S.A.S identificada con No. NIT: 901286454

5. **Relación de las evaluaciones de índole económico, jurídico y técnico realizadas dentro del proceso de Selección de mínima cuantía PN RASES8 UPRES CESAR MIC 019-2023**

DE ORDEN ECONOMICO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
OFICINA DE CONTABILIDAD

Valledupar, 0 6 MAR. 2023

Señor capitán.
JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar
Calle 14 No. 15-16 Barrio Alfonso López
Valledupar.

Asunto: Respuesta Evaluación Económica.
Ref. Oferta Presentada AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN RASES8 UPRES CESAR MIC 019-2023.

En atención a la comunicación oficial No. GS- 2023- 024474– DECES de fecha 06/03/2023, por medio de la cual nos remiten las propuestas presentadas para que se realice la evaluación, dentro del PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN RASES8 UPRES CESAR MIC 019-2023 Cuyo objeto corresponde a "SUMINISTRO DE SONDAS PRELUBRICADAS DE BAJA FRICCION PARA CATETERISMO VESICAL PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR ORDENADOS POR FALLOS DE TUTELA, DESACATOS O ACCIONES JUDICIALES", Por valor de OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 81.000.000,00) INCLUÍDO I.V.A y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos para la vigencia 2023.

De acuerdo a lo anterior, de manera atenta y respetuosa me permito informar al señor Capitán la verificación realizada a la oferta económica así:

1. LISTA DE OFERTAS

En aras de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", en especial al consagrado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del citado Decreto.

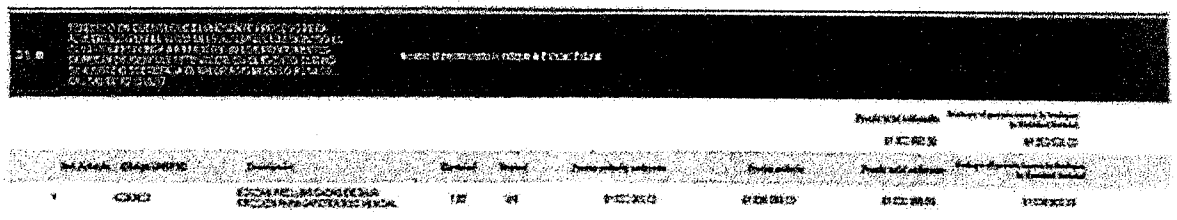
No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA	VALOR TOTAL OFERTADO	SUMATORIA DE LOS ITEMS OFERTADOS
1	CEMINSUMOS S.A.S	03/03/2023 02:22 PM	$ 81.000.000,00	$ 75.462,60
2	FARMOMEDIC S.A.S	03/03/2023 04:32 PM	$ 81.000.000,00	$ 67.500,00
3	SANTANA DISTRIBUCIONES MEDICAS S.A.S	03/03/2023 04:43 PM	$ 81.000.000,00	$ 56.670,00

2. RELACION DE OFERTA POR ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

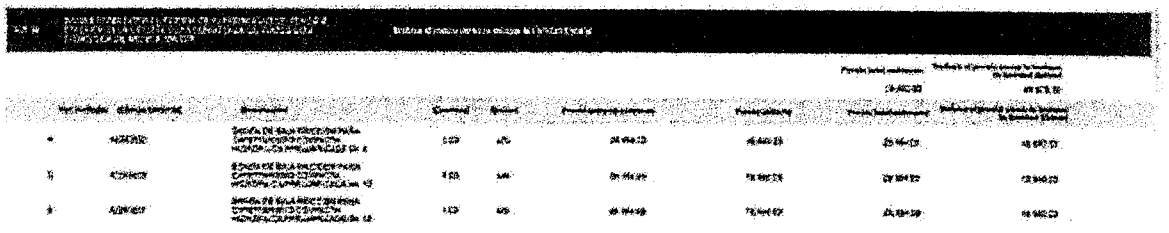
En aras de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", en especial al consagrado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del citado Decreto, se procede a verificar los requisitos habilitantes a la primera mejor oferta presentada con el precio más bajo, así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA	VALOR TOTAL OFERTADO	SUMATORIA DE LOS ITEMS OFERTADOS
1	SANTANA DISTRIBUCIONES MEDICAS S.A.S	03/03/2023 04:43 PM	$ 81.000.000,00	$ 56.670,00

2.1 REVISIÓN ARITMÉTICA DE LA PROPUESTA.
2.1.1 PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO



2.1.2 VALORES UNITARIOS



CONCLUSIÓN ECONOMICA DE LA PROPUESTA.
Una vez realizado el análisis de los valores presentados por parte de la firma ***SANTANA DISTRIBUCIONES MEDICAS S.A.S*** identificado con ***Nit. 901.286.454***, representada legalmente por la señora ***SYLVIA MARIA LOPEZ PARRA*** identificada con la cedula de ciudadanía C.C. 49.718.440 de Valledupar-Cesar, a quien revisando los valores propuestos por el proponente en la Página web Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co/secopII, y el Formulario No. 4 Oferta Económica, DE LA INVITACIÓN PROCESO DE MININA CUANTIA PN RASES8 UPRES CESAR MIC 019-2023, se evidencia que el oferente no presenta errores aritméticos y oferto los servicios bajo los parámetros, y valores solicitados: El valor total de la oferta corresponde a **($ 81.000.000,00)** y el valor de los Items ofertados corresponden a **($ 56.670,00)** Sin superar el precio total asignado por lo tanto, económicamente se encuentra ***HABILITADA*** para continuar en el proceso de contratación.

Atentamente,

Tania Muentes Pérez

Cps. TANIA MILENA MUENTES PÉREZ
Contadora Unidad Prestadora de Salud Cesar
T.P 267020-T

Anexo(s): NO .
Copia:

Calle 14 No. 15-16 Barrio Alfonso López
Tel: 5707225 – 5803794 IP: 8476
tania.muentes@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

DE ORDEN JURIDICO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
OFICINA DE CONTRATOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Firma:
Recibido por:
Sigla unidad o dependencia:
Fecha: Hora:
Radicado Nro.

No. GS-2023-024986 / DECES – UPRES – JEFAT 2.25

Valledupar, 07 MAR. 2023

Capitán
JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar
Calle 14 # 15 – 16
Valledupar. -

Asunto: Respuesta Evaluación Jurídica

En atención a la comunicación oficial No. GS-2023- 024478-DECES fechado el 06 de marzo de 2023, mediante el cual se requiere sea verificada los requisitos mínimos habilitantes de orden jurídico a la oferta presentada dentro del Proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía radicado bajo el No. **PN RASES8 UPRES CESAR MIC 019-2023**, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE SONDAS PRELUBRICADAS DE BAJA FRICCION PARA CATETERISMO VESICAL PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR ORDENADOS POR FALLOS DE TUTELA, DESACATOS O ACCIONES JUDICIALES.**

En aras de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 "***POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL***", en especial al consagrado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del citado Decreto, de manera atenta y respetuosa me permito informar al señor Capitán la evaluación realizada a la oferta presentada dentro del proceso en mención obteniendo el siguiente resultado así:

1. LISTA DE OFERTAS

No.	ENTIDAD	FECHA Y HORA DE PRESENTACION
1	SANTANA DISTRIBUCIONES MEDICAS S.A.S	3/03/2023 4:43:32 PM

2. VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO

SANTANA DISTRIBUCIONES MEDICAS S.A.S.					
ITEM	REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES	APORTO			
		SI	NO	NO APLICA	RESULTADO
1	Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	x			CUMPLE
2	Para personas naturales, declaración en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones			X	NO APLICA
3	Certificado Existencia y Representación Legal vigente y en firme para personas jurídicas y/o matricula de	x			CUMPLE

	persona natural vigente y en firme expedido (s) por la Cámara de Comercio de la ciudad de Valledupar, la cual debe haber sido expedida dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta				
4	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente	x			CUMPLE
5	El oferente aportará la y la Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal	x			CUMPLE
6	El oferente aportará la y la Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal	x			CUMPLE
7	El oferente aportará la y la Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar -Unidad Prestadora de Salud Cesar, consultará el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, a través de la página Web de la Policía Nacional, los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia", del oferente o su representante legal, una vez consultados los antecedentes se determinará si existe alguna inhabilidad para contratar	x			CUMPLE
8	El oferente aportará la y la Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal	x			CUMPLE
9	El oferente aportará Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal en todos los casos deberá anexar la última planilla de pago.	x			CUMPLE
10	Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario, la cual debe corresponder a la misma actividad económica registrada en la cámara de comercio	x			CUMPLE
11	Certificación Bancaria vigente				CUMPLE
12	Datos Básicos Beneficiario Cuenta (diligenciar formulario N° 2 adjunto)				CUMPLE
13	Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	x			CUMPLE
14	certificado de delitos sexuales De conformidad con la Ley 1918 de 2018, el oferente deberá anexar certificado de consulta de inhabilidades del representante legal que acredite no estar inmerso en delitos sexuales contra menores de 18 años. Esta podrá ser consultada en el siguiente enlace https://inhabilidades.policia.gov.co:8080	X			CUMPLE

CONCLUSIÓN JURIDICA DE LA PROPUESTA.

Una vez realizado la verificación, evaluación y análisis de los documentos presentados en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II, por parte de la entidad **SANTANA DISTRIBUCIONES MEDICAS S.A.S.** identificada con Nit. **901286454-6**, representada legalmente por la señora **SYLVIA MARIA LOPEZ PARRA** identificada con la cedula de ciudadanía No. 49.718.440 expedida en Valledupar – Cesar, de conformidad con los criterios establecidos en la invitación publica y dentro del término señalado para el efecto, se concluye que el oferente, **CUMPLE** con el total de los requisitos de orden jurídicos exigidos en el proceso de contratación bajo la modalidad Mínima Cuantía **PN RASES8 UPRES CESAR MIC 019-2023**, por lo tanto, jurídicamente se encuentra habilitada a continuar en el proceso de contratación.

Afentamente,

Abogada **ADRIANA E. PORRAS MANRRIQUE**
Evaluador Jurídico Upres Cesar

Calle 14 No. 15-16, Barrio Alfonso López – Valledupar
Teléfono (s) 3505547369
decsa.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana
INFORMACIÓN PUBLICA

DE ORDEN TECNICO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
OFICINA DE CUENTAS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2023- 025040 / DECES – UPRES – JEFAT 2.25

Valledupar, 07 MAR 2023

Señor capitán
JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar
Calle 14 N° 15-16 Barrio Alfonso López
Ciudad. -

Asunto: Respuesta evaluación Técnica.

En atención a la comunicación oficial No. GS-2023- 024481-DECES fechado el 06 de marzo de 2023, mediante el cual se requiere sea verificada los requisitos mínimos habilitantes de orden técnico a la oferta presentada dentro del Proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía radicado bajo el No. **PN RASES8 UPRES CESAR MIC 019-2023**, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE SONDAS PRELUBRICADAS DE BAJA FRICCION PARA CATETERISMO VESICAL PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR ORDENADOS POR FALLOS DE TUTELA, DESACATOS O ACCIONES JUDICIALES.**

En aras de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 "***POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL***", en especial al consagrado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del citado Decreto, de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Capitán la evaluación realizada a la oferta presentada dentro del proceso en mención obteniendo el siguiente resultado así:

IDENTIFICACIÓN DE OFERTA POR ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA	VALOR SUMATORIA DE LOS ITEM OFERTADO	PRESUPUESTO ASIGNADO
1	SANTANA DISTRIBUCIONES MEDICAS S.A.S	3/03/2023 4:43:32 PM	$ 56.670,00	$ 81.000.000,00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	DESCRIPCION	RESULTADO
1	SONDA DE BAJA FRICCION PARA CATETTERISMO COMPACTA HIDROFILICA PRELUBRICADA No. 8	CUMPLE
2	SONDA DE BAJA FRICCION PARA CATETTERISMO COMPACTA HIDROFILICA PRELUBRICADA No. 10	CUMPLE
3	S SONDA DE BAJA FRICCION PARA CATETTERISMO COMPACTA HIDROFILICA PRELUBRICADA No. 12	CUMPLE

ITEM	REQUISITOS DE ORDEN TECNICO	RESULTADO
1	El oferente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el Anexo No. 1 del presente estudio de conveniencia y oportunidad, en el cual se encuentran descritas las normas, características y/o especificaciones técnicas que se requieren, circunstancias indispensables para satisfacer la necesidad de la Unidad Prestadora de Salud Cesar; Teniendo en cuenta su importancia se plantean como requisitos mínimos, los cuales se comprobarán como *CUMPLE O NO CUMPLE*. *EL ANEXO MENCIONADO DEBER SER DILIGENCIADO Y SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL*	CUMPLE

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES	RESULTADO
1	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN COMERCIALIZAR EL SERVICIO Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato se requiere acreditar experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso en Colombia, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten contratos celebrados con empresas públicas o privadas y ejecutados en cualquier tiempo, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de bienes y/o servicios contratos por parte del contratante. Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante, no se aceptan auto certificaciones, ni certificaciones de entregas parciales o facturadas durante diferentes vigencias fiscales. Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos: Nombre o razón social del contratante y del contratista • Objeto del contrato • Descripción del ítem contratado • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Valor del contrato. • Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces ó apoderado ó persona autorizado para ello, indicando la dirección, Nit. y teléfono. **No se aceptan copias de contratos, facturas, ordenes de servicios, órdenes de pago** SE REQUIEREN CERTIFICACIONES **Nota 1:** Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las cuales no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.	CUMPLE

2	CAPACIDAD OPERATIVA El oferente deberá mediante certificación firmada por el representante legal de la entidad, demostrará que cuenta con la infraestructura física y capacidad operativa suficiente donde le permita ejecutar el contrato de forma óptima, para lo cual debe acreditar el cumplimiento de: Debe certificar el punto de atención en la ciudad de Valledupar, por lo tanto deberá contar con establecimiento de comercio abierto al público debidamente registrado ante cámara de comercio en la ciudad de Valledupar, donde se evidencie la comercialización de los bienes objeto de este proceso y donde se pueda verificar que cuenta con el recurso humano, infraestructura, equipos y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso. si se tratare de oferentes con capacidad operativa en otra ciudad del país, deberá presentar convenio y/o o alianza comercial con establecimiento de comercio abierto al público ubicado en la ciudad de Valledupar, el cual que cumple con el objeto de este proceso y donde se pueda verificar que cuenta con el recurso humano, infraestructura, y elementos a suministrar y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso	CUMPLE
3	CALIDAD DE LOS BIENES El oferente debe presentar en forma escrita documento firmado por el representante legal donde expresa la garantía que ofrece respecto de la calidad de los Productos suministrados, contada a partir de la fecha de entrega de los mismos, la garantía ofrecida debe ser por defectos de fabricación y calidad de los bienes. En caso de detectarse mala calidad en cualquiera de los productos suministrados, el contratista debe comprometerse en este mismo documento a reponer los productos sin costo adicional para la Entidad y en un tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega; Si el producto restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanara a su despensa los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.	CUMPLE
4	COSTOS ADICIONALES El oferente deberá presentar en forma escrita certificación firmada por el representante legal donde informe que estarán a su cargo como futuro contratista los costos adicionales de transporte, pólizas, impuestos y demás gastos que se generen en el cumplimiento y ejecución del presente proceso de contratación.	CUMPLE
5	IMPACTO AMBIENTAL: El oferente declarará mediante certificación escrita suscrita por el representante legal que conoce la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.	CUMPLE

	El oferente deberá presentar Certificación emitida por el representante legal de la empresa, donde especifique que aquellos bienes considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental en materia de post-consumo, se contempla la estipulación ateniente a la responsabilidad del contratista, para que este una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.	
6	FECHA DE VENCIMIENTO: El oferente deberá presentar en forma escrita certificación firmada por el representante legal que las fechas de vencimiento de los materiales a suministrar deben ser superior a un (1) año, contados a partir de la fecha de recepción de los mismos por parte de los usuarios. Para los que aplica la consideración de fechas de vencimiento y registros INVIMA deben ser claros y visibles.	CUMPLE
7	OPCIÓN DE CAMBIO: El oferente realizará el cambio de las sondas que presenten falla, imperfección, o que no cumplan a cabalidad con lo demandado, previa coordinación con el supervisor del contrato y almacén, en un plazo máximo de 48 horas, lo cual no puede constituir costos adicionales para esta unidad.	CUMPLE
8	STOCK DE INVENTARIOS: El oferente certificara por escrito que cuenta con un stock de los elementos, para la entrega de los mismos con el fin de garantizar el suministro oportuno de las sondas a adquirir.	CUMPLE
9	Sostenimiento De Precios el oferente deberá presentar documento expedido por el representante legal donde certifique que durante la ejecución del contrato deberá mantener los precios fijos para el servicio de suministro de las sondas a adquirir.	CUMPLE
10	INFORMAR EJECUCION DEL CONTRATO: El Contratista deberá presentar de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor y al Líder de referencia y contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, e informar de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en los siguientes porcentajes: • En un cincuenta por ciento (50%) • En un Setenta por ciento (70%), • y en un Noventa por Ciento (90%) Con el fin que se realice adiciones en dinero o informar cuando el plazo de ejecución se esté cumpliendo y aún exista presupuesto contractual, con el fin de realizar la respectiva adición en tiempo. El Contratante no será responsable si el presupuesto contractual se excede el valor a ejecutar.	CUMPLE
11	UNA VEZ EJECUTADO EL 100% PRESUPUESTO DEL CONTRATO El oferente se compromete con la Regional de Aseguramiento en salud No.8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar, que una vez ejecutado el 100% presupuesto del contrato NO CONTINUARA PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud (atención de urgencias vitales y/o atención inicial de urgencias en solo triage 1 y/o 2), los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no son compromisos de la Unidad prestadora de Salud Cesar y estos serán asumidos por el Contratista.	CUMPLE

12	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD El oferente deberá certificar que su actividad cumple con los protocolos de bioseguridad establecidos por el ministerio de salud y protección social como las instrucciones que expidan los diferentes ministerios y entidades de orden nacional, referente al COVID -19, de lo anterior allegara con la presentación de su oferta evidencia donde se vislumbre que han adoptado el protocolo de bioseguridad	CUMPLE
13	LINEAMIENTOS DEL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN DE DATOS **el futuro proponente deberá certificar:** que acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	CUMPLE
14	CONFIDENCIALIDAD EN LA INFORMACION **El futuro proponente deberá certificar:** que sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	CUMPLE
15	CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL: **El futuro oferente deberá certificar:** que dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial	CUMPLE
16	NO EXIGIRÁ COPIA DEL CARNET NI CONSTANCIA PARA LA ATENCION el futuro contratista no exigirá copia del carnet ni constancia para la atención siempre y cuando lleve consigo la autorización de referencia y contra referencia de la unidad prestadora de salud cesar	CUMPLE
17	**El futuro oferente deberá certificar**	CUMPLE

	Que se compromete a enviar todos los días 30 de cada mes al supervisor del contrato con copia a la oficina de referencia y contrareferencia de la unidad prestadora de salud cesar certificación suscrita por el representante legal donde se vislumbre la ejecución del contrato, por lo tanto, deberá contener: • VALOR EJECUTADO EN EL MES • VALOR TOTAL EJECUTADO • VALOR POR EJECUTAR • PORCENTAJE % DE EJECUCION	
18	Teniendo en cuenta que los proponentes al momento de presentar sus ofertas muchas de las veces relacionan los Números de Celular y/o fijos privados causando traumatismos para nuestros usuarios al momento de solicitar los elementos, se requiere que el futuro proponente certifique lo siguiente: 1. Nombre de Persona o funcionario de enlace entre nuestra entidad y el futuro contratante relacionado un abonado telefónico para sea ubicable ante cualquier requerimiento por parte del supervisor del contrato. 2. Dirección exacta, numero de Celular y/o Fijo de la sede donde nuestros usuarios reclamaran los elementos.	CUMPLE

CONCLUSIÓN TECNICA DE LA OFERTA

Una vez realizado la verificación, evaluación y análisis de los documentos presentados en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II, por parte de la entidad **SANTANA DISTRIBUCIONES MEDICAS S.A.S.** identificada con Nit. **901286454-6**, representada legalmente por la señora **SYLVIA MARIA LOPEZ PARRA** identificada con la cedula de ciudadanía No. 49.718.440 expedida en Valledupar - Cesar, de conformidad con los criterios establecidos en la invitación publica y dentro del término señalado para el efecto, una vez verificado la oferta se determinó que **PRESENTA** el total de los requisitos mínimos habilitantes de orden técnica establecidos en la invitación a participar, por cuanto técnicamente la oferta queda **HABILITADA.**

Atentamente,

Patrullero **MARYORIS FLOREZ TRUJILLO**
Evaluador Técnico UPRES-CESAR

Calle 14 No. 15-16, Barrio Alfonso López – Valledupar
Teléfono (s) 3505547389
dcccs.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana
INFORMACIÓN PÚBLICA

6. CONCLUSIÓN GENERAL DEL INFORME DE EVALUACION

Una vez verificados los documentos y las evaluaciones de orden ***Jurídico, Técnico y Económico*** a la oferta presentada dentro del proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía **No. PN RASES8 UPRES CESAR MIC 019 – 2023** se vislumbró lo siguiente:

Que el proceso se continuo de acuerdo al cronograma establecido en el proceso de la referencia.

Que una vez verificados los documentos allegados y presentados en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II, por parte de los interesados se establece que la oferta más favorable para la

administración es la presentada por la firma **SANTANA DISTRIBUCIONES MEDICAS S.A.S.** identificada con Nit. **901286454-6**, representada legalmente por el señor **900.008.328-1,** representada legalmente por la señora **SYLVIA MARIA LOPEZ PARRA** identificada con la cedula de ciudadanía No. 49.718.440 expedida en Valledupar - Cesar, de conformidad con los criterios establecidos en la invitación publica a presentar oferta y dentro del término señalado para el efecto; se evidenció que el oferente **CUMPLE,** con el total de los requisitos de orden Jurídicos, Técnicos, financieros y económicos dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía **PN RASES8 UPRES CESAR MIC 019-2023,** por lo tanto, la oferta **SE ENCUENTRA HABILITADA** para continuar en el presente proceso

Respetando los principios que rigen la contratación pública en especial el principio ***de igualdad, moralidad, eficacia, Economía, transparencia, imparcialidad y publicidad*** propias de la función administrativa, previstos en el artículo 209 de nuestra carta magna, para el efecto nuestra entidad publicará el presente informe de evaluación en la plataforma transaccional Colombia Compra Eficiente SECOP II por un término de un (01) día Hábil comprendidos desde el día 7 de marzo del año 2023 a las 18:00 horas; hasta el día 8 de marzo de 2023 a las 18:00 horas, esto con el fin en el evento dado recibir observaciones al presente informe por parte de los oferentes, veedurías y ciudadanía en General.

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Es pertinente indicar que el proceso se continuo de acuerdo al cronograma establecido en el proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía **No. PN RASES8 UPRES CESAR MIC 019 – 2023.**

Que en aras del cumplimiento al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 "en especial al consagrado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del citado Decreto, se verificaron los requisitos habilitantes a la mejor oferta presentada por la firma **SANTANA DISTRIBUCIONES MEDICAS S.A.S.** identificada con Nit. **901286454-6**, representada legalmente por el señor **900.008.328-1,** representada legalmente por la señora **SYLVIA MARIA LOPEZ PARRA** identificada con la cedula de ciudadanía No. 49.718.440 expedida en Valledupar - Cesar.

En virtud a lo anterior, se elevó el acta 014 / UPRES – GRUAD – 2 fechada el 07 de marzo de 2023, que trata del informe de evaluación del proceso de la referencia, publicándose en la plataforma transaccional Colombia Compra Eficiente SECOP II durante 1 día hábil comprendido desde el día 7 de marzo del año 2023 a las 18:00 horas; hasta el día 8 de marzo de 2023 a las 18:00 horas, esto con el fin, en el evento dado recibir observaciones al presente informe por parte de los oferentes, veedurías y ciudadanía en General.

Que culminado el termino establecido en el cronograma del proceso contratación bajo la modalidad de mínima cuantía **PN RASES8 UPRES CESAR MIC 019–2023** para que los proponentes, interesados, veedurías y ciudadanía en general presentaran sus pronunciamientos y/o observaciones al informe de evaluaciones radicado bajo el acta No. **014 / UPRES – GRUAD** fechada el 07 de marzo de 2023, se deja constancia que no se allegó ninguna observación o pronunciamiento alguno por parte de los proponentes, interesados, veedurías y ciudadanía en general.

De acuerdo a las conclusiones por parte de los diferentes evaluadores, se vislumbra que la propuesta de la entidad **SANTANA DISTRIBUCIONES MEDICAS S.A.S.** identificada con Nit. **901286454-6**, representada legalmente por el señor **900.008.328-1,** representada legalmente por la señora **SYLVIA MARIA LOPEZ PARRA** identificada con la cedula de ciudadanía No. 49.718.440 expedida en Valledupar - Cesar, **CUMPLE** con el total de los requisitos de orden jurídico, técnico y económicos, de conformidad con los términos y condiciones establecidos dentro del proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía **PN RASES8 UPRES CESAR MIC 019 – 2023,** por lo tanto, la oferta **SE ENCUENTRA HABILITADA** para seguir en el presente proceso

De acuerdo a las competencias asignadas a este comité de adquisiciones y en pleno ejercicio de sus funciones, recomienda al ordenador del gasto lo siguiente:

Acogiéndonos a los principios que rigen la contratación Estatal en especial el principio de ***Igualdad, Moralidad, Eficacia, Economía, Transparencia, Imparcialidad Y Publicidad*** propias de la función administrativa, previstos en el artículo 209 de nuestra carta magna y concordante con el ***debido proceso,*** para el efecto, este comité recomienda al señor ordenador del gasto, adjudicar el proceso de contratación de mínima cuantía **PN RASES8 UPRES CESAR MIC 019 DE 2023**, Cuyo objeto es **EL SUMINISTRO DE SONDAS**

PRELUBRICADAS DE BAJA FRICCION PARA CATETERISMO VESICAL PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR ORDENADOS POR FALLOS DE TUTELA, DESACATOS O ACCIONES JUDICIALES a la oferta presentada por el oferente de Razón Social: **SANTANA DISTRIBUCIONES MEDICAS S.A.S.** identificada con Nit. **901286454-6**, representada legalmente por el señor **900.008.328-1,** representada legalmente por la señora **SYLVIA MARIA LOPEZ PARRA** identificada con la cedula de ciudadanía No. 49.718.440 expedida en Valledupar - Cesar; en atención a que el oferente cumplió Jurídica, Técnica y Económicamente, para el efecto, dicha adjudicación será por un valor de **OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 81.000.000,00) INCLUÍDO I.V.A** para ejecutar en la presente vigencia 2023.

De acuerdo al cronograma estipulado nuestra entidad publicará el presente informe de adquisición en la plataforma transaccional Colombia Compra Eficiente SECOP II y procederá a adjudicar el proceso al oferente de la referencia.

Por lo anterior, se puede a continuar el proceso de acuerdo al cronograma establecido en la invitación pública del proceso de contratación de mínima cuantía **PN RASES8 UPRES CESAR MIC 019-2023.**

No siendo otro el objeto de la presente acta se da por terminada, para lo cual firman los que en ella intervinieron.

8. COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Se continúa con el proceso de acuerdo al cronograma establecido en el proceso de contratación de mínima cuantía. **PN RASES8 UPRES CESAR MIC 019-2023,** procediendo a publicar la presente acta en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II	IT. JESUS VERGEL BELTRAN	09/03/2023

PT. KAREN PAOLA VARGAS OCHOA
Responsable Presupuesto Rases8 (E)

IJ. SEHENIN ALVAN GARCIA.
Asesor Jurídico Rases8

CT. MICHAEL ALEXANDER PUELLO B.
Jefe Contratos Rases 8

CT RAUL A. RAMIREZ RAMIREZ
Jefe Administrativo y Financiero RASES No.8 (E)